

millones y 00/100 soles), en la partida de gasto 2.5.5.2.1.1, secuencia funcional 0057: CESES COLECTIVOS, para atender el pago de la compensación económica que a la fecha no ha tenido ejecución;

Que, asimismo, mediante Informe N° 125-2018-MTPE/4/9.2, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con asignación presupuestaria para el presente ejercicio en la Meta 0007884 Ceses Colectivos por un monto de S/ 100 000 000.00 (Cien millones y 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta conveniente expedir la resolución que autorice el pago de la compensación económica a los ex trabajadores comprendidos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente que han acreditado su derecho, detallado según el Listado 1, Listado de Beneficiarios para Primer Pago 2018, que comprende a 2,534 ex trabajadores que han elegido el beneficio de compensación económica previsto por la Ley N° 27803 y Ley N° 30484, elaborado por la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo;

Con las visaciones del Viceministerio de Trabajo, de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo, de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las Comisiones creadas por las Leyes N°s. 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales; el Decreto Supremo N° 071-2003-EF, que establece disposiciones reglamentarias al artículo 16 de la Ley N° 27803, relativa al pago de compensación económica; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria, y el Lineamiento Operativo aprobado por Resolución Ministerial N° 009-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el pago de la compensación económica a los ex trabajadores comprendidos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, que se encuentran nominados en el Listado 1, Listado de Beneficiarios para el Primer Pago 2018, que comprende a 2,534 ex trabajadores que han elegido el beneficio de compensación económica previsto por la Ley N° 27803 y Ley N° 30484, el cual en anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Autorizar a la Oficina General de Administración la ejecución de las acciones administrativas pertinentes para hacer efectivo el pago señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución ministerial y el Anexo como parte integrante de la misma, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1648196-1

Designan Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 136-2018-TR

Lima, 15 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 029-2018-TR de fecha 30 de enero de 2018, se designa al señor FERNANDO ELÍAS ZEGARRA LÓPEZ, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma y designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor FERNANDO ELÍAS ZEGARRA LÓPEZ en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor PIERO MIGUEL VÁSQUEZ VILLALOBOS, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1648314-1

Aceptan renuncia de Director General de la Dirección General de Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 137-2018-TR

Lima, 15 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2018-TR, se designa al señor Javier Enrique Dávila Quevedo en el cargo de Director General, Nivel Remunerativo F-5, de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, con efectividad al 17 de mayo de 2018, la renuncia formulada por el señor JAVIER ENRIQUE DÁVILA QUEVEDO al cargo de Director General, Nivel Remunerativo F-5, de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1648314-2